



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS



TUJPA MORELOS

SERVIDORES PÚBLICOS JURISDICCIONALES Y  
ADMINISTRATIVOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DE  
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL  
ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E S

Xochitepec, Morelos, a los 01 días del mes de julio del 2025.

En cumplimiento a lo ordenado en el **04/TUJPA/CONADMIN/ORD/03-2025**, del Consejo de Administración del Tribunal Unitario de Justicia Penal Para Adolescentes del Estado de Morelos, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha catorce de mayo del año 2025, el que suscribe, C.P. Carlos Alberto Botello Uribe, en mi carácter de Director General de Administración y Finanzas, hago del conocimiento el calendario correspondiente al primer periodo vacacional del ejercicio fiscal 2025, que gozarán las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, la Guardia de los Jueces de la materia y la Escuela Judicial Especializada, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** En el ánimo de otorgar a las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, las mismas condiciones de trabajo con las que cuentan los Servidores Públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se autoriza el primer periodo vacacional del 2025, conforme a lo siguiente:

PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2025 PERSONAL DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS		
ETAPA	TRABAJADORES	PERIODO VACACIONAL
PRIMERA ETAPA	Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento a cargo del Juez <b>Omar Said Olibares Hernández</b> , que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de enero de 2025, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025, el incorporándose a laborar, el lunes 04 de agosto de 2025.
PRIMERA ETAPA	Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza <b>Erika Sobeyda Juárez Portillo</b> ,	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025, el incorporándose a laborar, el lunes 04 de agosto de 2025.

**TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

<b>PRIMERA ETAPA</b>	que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de enero de 2025, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	
<b>PRIMERA ETAPA</b>	Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el juzgado de Ejecución de Sanciones Especializado en Justicia Penal para Adolescentes a cargo de la Jueza <b>Abigail Rodríguez Nava</b> , que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de enero de 2025, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025, incorporándose a laborar, el lunes 04 de agosto de 2025.

<b>PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2025 TRIBUNAL DE ALZADA</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>PERIODO VACACIONAL</b>
<b>PRIMERA ETAPA</b>	Trabajadores en materia jurisdiccional del <b>Tribunal de Alzada</b> , que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de enero de 2025, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025, incorporándose a laborar, el lunes 04 de agosto de 2025.

a).- **Respecto a los Juzgados Especializados.**

**No correrán los plazos otorgados en días hábiles en los asuntos sujetos a la jurisdicción y competencia de los titulares que gozarán del primer periodo vacacional del ejercicio 2025**, que son los juzgados especializados a cargo de los servidores públicos siguientes:

- **Omar Said Olibares Hernández**, Juez Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento.
- **Erika Sobeyda Juárez Portillo**, Jueza Especializada en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento.
- **Abigail Rodríguez Nava**, Jueza de Ejecución de Sanciones Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.



Sin embargo, atendiendo a que el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y de Enjuiciamiento a cargo de la Jueza **Erika Sobeyda Juárez Portillo**, se encuentra de guardia a partir de las doce horas de la madrugada del día 07 de julio del 2025, hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, del día 13 de julio del 2025, se le **habilita** para actuar jurisdiccionalmente en los casos siguientes:

- Continuar con la substanciación de una audiencia inicial que comience durante el periodo de guardia y su continuidad se prolongue hasta su periodo de vacacional, por haberse solicitado el plazo de setenta y dos horas o su ampliación por parte de la persona adolescente imputada.
- Atender y diligenciar durante su periodo vacacional, una solicitud de audiencia inicial con persona adolescente detenida, de orden de aprehensión, cateo o cualquier solicitud que por su naturaleza deba ser atendida de manera urgente, aun y cuando, se solicite en las vísperas de la conclusión de su periodo de guardia respectivo.

De igual forma, se **habilita** a las Juezas y Juez especializado a **Erika Sobeyda Juárez Portilla, Abigail Rodríguez Nava y Omar Said Olibares Hernández**, para que durante el primer periodo vacacional del ejercicio fiscal 2025, atiendan los informes, requerimientos, solicitudes o cumplimiento de ejecutorias, formulados por la autoridad federal, en los juicios de amparo que se tramitan en los asuntos de su jurisdicción y competencia.

**b).- Respecto al Tribunal de Alzada.**

No correrán los plazos otorgados en días hábiles en los asuntos sujetos a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Alzada.

**c).- Respecto a los trabajadores en materia jurisdiccional.**

Los trabajadores en materia jurisdiccional adscritos a los juzgados especializados y al tribunal de alzada que no reúnan los requisitos para gozar el primer periodo vacacional del ejercicio 2025, además de las actividades que les hayan sido encomendadas por el titular de su área de adscripción, deberá auxiliar al juzgado que se encuentre de guardia.

**SEGUNDO.-** Respecto al personal administrativo de este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, gozará de su primer periodo vacacional del ejercicio 2025, en los términos siguientes:

PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2025 PERSONAL ADMINISTRATIVO		
ETAPA	TRABAJADORES	PERIODO VACACIONAL
<b>PRIMERA ETAPA</b>	Trabajadores administrativos que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de enero de 2025, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025, incorporándose a laborar, el lunes 04 de agosto de 2025.

Los trabajadores administrativos que no reúnan los requisitos para gozar del primer periodo vacacional del ejercicio 2025, deberán realizar las actividades que les sean encomendadas y atender los asuntos urgentes que en su caso puedan generarse, previa coordinación con el titular de su área de adscripción.



PODER JUDICIAL

**TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**



TUJPA MORELOS

**TERCERO.-** Respecto al personal de la Escuela Judicial de este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, gozará de su primer periodo vacacional del ejercicio 2025, en los términos siguientes:

<b>PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2025 PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL ESPECIALIZADA</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>PERIODO VACACIONAL</b>
<b>PRIMERA ETAPA</b>	Trabajadores de la Escuela Judicial que hayan ingresado a laborar hasta el 16 de enero de 2025, y que de manera ininterrumpida hayan prestado sus servicios al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025, incorporándose a laborar, el lunes 04 de agosto de 2025.

Los trabajadores de la Escuela Judicial que no reúnan los requisitos para gozar del primer periodo vacacional del ejercicio 2025, deberán realizar las actividades que les sean encomendadas y atender los asuntos urgentes que en su caso puedan generarse, previa coordinación con el titular de su área de adscripción.

**CUARTO.-** Se designa a la Jueza especializada en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento, **Carla Campos Rayado**, así como al personal adscrito a su Juzgado para atender la guardia del primer periodo vacacional del ejercicio 2025, que comprende:

<b>GUARDIA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE EJERCICIO 2025</b>	
Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza <b>Carla Campos Rayado</b> .	Del lunes 14 de julio al domingo 03 de agosto de 2025.

La Jueza **Carla Campos Rayado**, continuará el trámite regular de los asuntos sujetos a su jurisdicción, por lo que, no se suspenderá ninguno de los plazos que estén corriendo en el juzgado especializado a su cargo; es decir, que los asuntos radicados en su Juzgado así como los nuevos que lleguen en el primer periodo vacacional del ejercicio 2025, continuarán su sustanciación de forma normal, recibiendo y atendiendo todas las etapas procesales, solicitudes y demás trámites previstos en las leyes de la materia, por dicho titular.

Asimismo, **el Juzgado de la Jueza Carla Campos Rayado, se encargará de recibir y dar trámite a las solicitudes de naturaleza urgente**, los cuales podrían ser los siguientes:

- 1.- Puesta a disposición de personas adolescentes detenidas;
- 2.- Solicitudes de audiencia privada para órdenes de aprehensión, comparecencia o cateo;
- 3.- Solicitudes de audiencias de revisión de medida cautelar;
- 4.- Dar trámite al escrito de acusación, cuando el adolescente se encuentre sujeto a la medida cautelar de internamiento preventivo;



- 5.- Revisiones oficiosas de la medida cautelar de internamiento preventivo;
- 6.- Incompetencias y contestación de informes previos en juicios de amparo, y
- 7.- Todas aquellas solicitudes o trámites procesales a cumplir en días naturales, que por su naturaleza deban ser atendidos de forma urgente.

Por tal motivo, las instalaciones del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, continuarán brindando atención en un horario de 08:00 a las 15:00 horas, únicamente en los términos precisados.

También seguirá funcionando en horario y días inhábiles a través de la guardia que atiende las veinticuatro horas del día en el número telefónico **777-450-16 77**.

**QUINTO.-** Se establece como primer periodo vacacional del ejercicio 2025, en su **segunda etapa**, para el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza **Carla Campos Rayado** y el personal adscrito ha dicho Juzgado para que tenga derecho al disfrute del periodo vacacional, en los términos siguientes:

PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2025	
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	<p>Trabajadores en materia jurisdiccional, que integran el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza <b>Carla Campos Rayado</b>.</p> <p>Del lunes 04 de agosto al domingo 24 de agosto de 2025, incorporándose el 25 de agosto del 2025.</p>

Durante el periodo que corresponde del **lunes 04 al domingo 24 de agosto del 2025**, no correrán los plazos y términos de los asuntos sujetos a la jurisdicción y competencia de la Jueza Especializada **Carla Campos Rayado**, salvo aquellos que por su naturaleza no se puedan suspender.

Atendiendo a que el Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes en función de Control y Enjuiciamiento a cargo de la Jueza **Carla Campos Rayado**, concluye su periodo de guardia a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, del día 03 de agosto de 2025, se **habilita** para actuar jurisdiccionalmente en los casos siguientes:

- Continuar con la substanciación de una audiencia inicial que comience durante el periodo de guardia y su continuidad se prolongue hasta su periodo de vacacional, por haberse solicitado el plazo de setenta y dos horas o su ampliación por parte de la persona adolescente imputada.
- Atender y diligenciar durante su periodo vacacional, una solicitud de audiencia inicial con persona adolescente detenida, de orden de aprehensión, cateo o cualquier solicitud que por su naturaleza deba ser atendida de manera urgente, aun y cuando, se solicite en las vísperas de la conclusión de su periodo de guardia respectivo.



PODER JUDICIAL

**TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**



TUJPA MORELOS

De igual forma, se **habilita** a la Jueza Especializada **Carla Campos Rayado**, para que durante su periodo vacacional atienda los informes, requerimientos, solicitudes o cumplimiento de ejecutorias, formulados por la autoridad federal, en los juicios de amparo que se tramitan en los asuntos de su jurisdicción y competencia.

En el caso extraordinario en que deba desahogarse trámite alguno relativo a los procesos que están a cargo de la **Jueza Carla Campos Rayado**, durante su periodo vacacional, dicho acontecimiento será atendido por el órgano jurisdiccional disponible, respetando en todo momento el debido proceso.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que **emita la circular correspondiente** al personal adscrito a este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Administradora de Oficina del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, para que **notifique el presente acuerdo General, a través del medio que se tenga registrado a las Autoridades Estatales y Federales** que intervienen en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

**OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo General en la página electrónica oficial de este Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. CARLOS ALBERTO BOTEILLO URIBE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRIBUNAL UNITARIO  
DE JUSTICIA PENAL  
PARA ADOLESCENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

